

GUGGENHEIM BILBAO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el contratista deberá realizar los trabajos de modernización de los aparatos elevadores de Referencia P3 y P4 (ascensores panorámicos ubicados en el Atrio).

2. APARATOS

Referencia	Carga	Velocidad	Paradas	Recorrido	Embarques	Tracción	Tipo maniobra
P3	1.250 kg	1 m/s	3	15 m	1	Variador velocidad	Sel. Subida y Bajada dúplex
P4	1.250 kg	1 m/s	4	23,4 m	1	Variador velocidad	Sel. Subida y Bajada dúplex

3. ALCANCE

Los trabajos consistirán en la modernización de ambos aparatos y comprenderán el suministro, instalación y pruebas de los siguientes elementos principales, y todos los demás necesarios para la completa finalización de los trabajos, incluso todos los trámites y legalizaciones necesarias:

- Sustitución de grupo tractor eléctrico por uno nuevo, incluso polea de accionamiento, cables de tracción y demás elementos necesarios, dimensionando todo ello para mantener o mejorar las prestaciones, confort y nivel sonoro del actual aparato elevador.
- Maniobra completa incluyendo además toda la electrónica y motores asociados a las puertas de piso y cabina, nuevo cuadro y cableados.
- Mandos y señalización: los mandos y señalización deberán integrarse en la arquitectura y diseño existentes, en especial las botoneras que deberán mantener una estética similar a la existente, y a la vez garantizar la accesibilidad de los usuarios.
- Otros elementos a incorporar o renovar: limitador velocidad cabina, sistema de teleservicio con bucle magnético (programado para dar aviso inicial al tlf de seguridad, y si no hay respuesta al tlf del mantenedor), sistema de mensajes orales por planta, recuperando los actuales existentes, automatizaciones para limitar el consumo (apagado cabina, stand-by electrónica), barreras tipo cortina, Iluminación led de hueco, sistema de detección de cabina para mejorar la seguridad en maniobras de rescate, botonera de socorro para su uso en los casos de emergencia, maniobra de evacuación automática al recibir señal del

GUGGENHEIM BILBAO

sistema de incendios o seguridad, desplazándose a planta baja y abriendo puertas, mando para bomberos y demás elementos necesarios para el completo funcionamiento y legalización.

4. PLANIFICACIÓN Y PLAZO

Se incluirá en la oferta una planificación de los trabajos, indicando los tiempos en los que quedará sin servicio cada uno de los aparatos elevadores. El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de 16 semanas desde la firma del contrato.

Para la elaboración de la planificación, se tendrá en cuenta que los trabajos no deben interferir en la actividad del Museo, y cualquier operación que pueda generar molestias (ruidos, vibraciones, etc.) será planificada cuando el Museo se encuentre cerrado al público (en la web www.guggenheim-bilbao.eus se pueden consultar horarios) y no haya tampoco eventos en curso (los cuales se pueden organizar con una semana de antelación).

5. ORDEN Y LIMPIEZA

Se tomarán las medidas oportunas para no generar polvo dotándose de aspiradoras o equipamiento específico para evitar la migración del mismo.

Se tendrá especial esmero en el orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos, evitando trasladar suciedad a otras dependencias, instalando felpudos u otras medidas. Al terminar la jornada, se dejarán perfectamente recogidos todos los elementos que queden a la vista.

6. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista deberá dotar a su personal de todo el herramental necesario, debiendo ajustarse dicho material a la normativa vigente. Deberá proveer igualmente a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata dentro del Museo. Podrá utilizar los sistemas existentes en el Museo, siendo los costes de mantenimiento o reposición de equipos a su cargo. También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como arneses, cuerdas, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

7. RESPONSABILIDAD SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

En el desarrollo de los trabajos es responsabilidad del contratista que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecute tanto en sus aspectos técnicos como de prevención de riesgos. También deberá atenerse a las normas de funcionamiento general del Museo (especialmente en lo referente a seguridad). Para utilizar en el desarrollo de los trabajos medios de cualquier clase propiedad de la Fundación, aparte de contar con la oportuna autorización escrita, el contratista deberá garantizar que el personal que los utilice esté capacitado para su manejo y realice antes de su uso una verificación suficiente de sus condiciones de seguridad y fiabilidad. El contratista responderá de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado) que preste sus servicios en el Museo, liberando a este de toda responsabilidad al respecto.